	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA **SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**	
	MACROPROCESO: **CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS**	
	ACTA DE CIERRE Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	

Fecha:	**25**	**de**	**Marzo**	**de**	**2025**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato Interadministrativo número:	1961 de 04/06/2024
Objeto del Contrato: "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E. PARA APOYAR LA GESTIÓN INTEGRAL EN SALUD A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN SALUD INTEGRAL A VICTIMAS PAPSIVI, PERMITIENDO A LOS DIFERENTES ACTORES ATENDER LOS IMPACTOS PSICOSOCIALES Y LOS DAÑOS EN LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS VICTIMAS OCASIONADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CONTRIBUYENDO A LA RECUPERACIÓN FÍSICA Y MENTAL Y LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL EN SUS COMUNIDADES EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA"	
Supervisora	JASBLEIDY ARIAS BRAVO – PROFESIONAL GRADO 04
Contratista	**HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E**
Valor del Contrato:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte ($200.000.000)
Duración Inicial del Contrato: DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual	

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Entre el Departamento de Tolima y el **HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E**, con Nit. No. **800.125.697-2** se celebró el Contrato Interadministrativo No. 1961 del 04/06/2024, cuyo objeto es: "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E. PARA APOYAR LA GESTIÓN INTEGRAL EN SALUD A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN SALUD INTEGRAL A VICTIMAS PAPSIVI, PERMITIENDO A LOS DIFERENTES ACTORES ATENDER LOS IMPACTOS PSICOSOCIALES Y LOS DAÑOS EN LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS VICTIMAS OCASIONADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CONTRIBUYENDO A LA RECUPERACIÓN FÍSICA Y MENTAL Y LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL EN SUS COMUNIDADES EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA"

El Registro Presupuestal fue expedido el 13 de junio de 2024, el contrato fue suscrito por las partes el 04/06/2024, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La cláusula Segunda del contrato, estableció el plazo a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual y de conformidad con el acta de inicio, se fijo como fecha de iniciación el 26 de junio de 2024, quedando como fecha de terminación el 21 de enero de 2025.

Que mediante acta modificatoria No 001 se modifica **CLÁUSULA DOS - PLAZO**, se disminuyó el plazo de ejecución, teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato sobrepasó la Anualidad del mismo generando un conflicto en uno de los principios del sistema presupuestal ANUALIDAD y con el fin de dar cumplimiento al Decreto 111 de 1996 en sus Artículos 12 y 14 e igualmente a la Ordenanza Número 025 de 2008 en su artículo 13 donde hace referencia que "El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse. Por tanto, la **CLÁUSULA DOS – PLAZO** quedo así: El contrato interadministrativo se realizará durante CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) DIAS CALENDARIO, a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.

Que mediante acta modificatoria No 001 se modifica **CLÁUSULA CUARTA – OBLIGACIONES Obligación No 8 y CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO,** teniendo en cuenta que al reducir el plazo de ejecución del contrato es pertinente modificar ejecución técnica relacionada con las obligaciones sin afectar cumplimiento total de la meta, así como también forma de pago, por ende, las **CLAUSULAS CUARTA Obligación No 8 Y CLAUSULA SEXTA** quedaron así:

CLÁUSULA CUARTA – OBLIGACIONES - Obligación No 8. Brindar atención psicosocial a trescientas noventa y tres (393) víctimas del conflicto armado en el municipio de Armero Guayabal, en el cual se realizarán (2) ciclos de atención de dos meses cada uno, atendiendo en las modalidades individual, individual grupal, familiar y comunitario de acuerdo al cronograma general de atenciones, cuadro de metas propuestas y cumpliendo con el lineamiento técnico del programa emanado del Ministerio de Salud y protección Social MSPS.

CLAUSULA 6. FORMA DE PAGO - El DEPARTAMENTO pagara al HOSPITAL e valor del contrato de la siguiente manera:
1. Un Primer pago, por el 45% del valor del contrato, a los 20 días de inicio del contrato mediante presentación de cronograma de actividades, acta de concertación entre el Hospital y la Supervisora e informe parcial de actividades.
2. Un segundo pago, por el 35% del valor del contrato, a los 80 días posteriores al inicio del contrato con una ejecución técnica del cierre del primer ciclo de atención en las modalidades individual, individual grupal, familiar y comunitaria, mediante presentación de copia del Acta de Iniciación de ejecución del contrato. Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Régimen de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, ó el Representante Legal del Hospital. Informe de actividades ejecutadas según formato SIG del contrato con visto bueno del supervisor. Informe técnico-financiero
3. Un tercer pago, por el 15% del valor del contrato, a los 140 días posteriores al inicio del contrato con una ejecución técnica del segundo ciclo de atención en las modalidades individual, individual grupal, familiar y comunitaria, mediante presentación de copia del Acta de Iniciación de ejecución del contrato. Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Régimen de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, ó el Representante Legal del Hospital. Informe de actividades ejecutadas según formato SIG del contrato con visto bueno del supervisor. Informe técnico-financiero
4. Un pago final por el 5% del valor del contrato, al concluir las actividades del contrato, cumplimiento 100%. Previa presentación del informe final de supervisión aprobado por el supervisor del contrato interadministrativo, pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. Presentación de extracto bancario de la cuenta exclusiva, Informe técnico-financiero

Las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas técnicamente dentro del plazo pactado en un 100 %

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA **SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**	
	MACROPROCESO: **CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS**	
	ACTA DE CIERRE Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y SOPORTES ENTREGADOS A LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA-SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA SEGÚN INFORME DEL **HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E** - ANEXO.

EJECUCIÓN TÉCNICA:

ACTIVIDADES	EJECUCIÓN TÉCNICA
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1 Acompañar al departamento del Tolima – Secretaria de Salud Departamental para que se realice el análisis de contexto de violencia en el marco del conflicto en el municipio de Armero Guayabal - Tolima	100%
2. Adelantar de manera conjunta con el Departamento del Tolima – Secretaria de Salud Departamental tres (3) jornadas de formación al equipo de atención psicosocial, al promotor psicosocial, al profesional en salud y al asesor psicosocial PAPSIVI teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección social	100%
3. Adelantar de manera conjunta con el Departamento del Tolima – Secretaria de Salud la Identificación de la población victima referenciada por entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Victimas (SNARIV), Población victima referenciada por líderes, lideresas, representantes de la Mesa de Participación Efectiva de las Victimas. La focalización, identificación y Georreferenciación de las personas víctimas del conflicto armado presentes en el municipio de Armero Guayabal, se hará de manera presencial.	100%
4. Acompañar al departamento del Tolima – Secretaria de Salud Departamental para que se establezca contacto con la población víctima, organizaciones y/o actores sociales y gubernamentales identificados para presentar el equipo PAPSIVI.	100%
5. Acompañar al departamento del Tolima – Secretaria de Salud Departamental para que se lleve a cabo la presentación del programa a la mesa efectiva de participación del municipio para dar a conocer el PAPSIVI a dicha mesa, esto, cuando se establezcan reuniones virtuales o presenciales de acuerdo con lo programado por la secretaria técnica de la mesa de Armero Guayabal.	100%
6. Acompañar al departamento del Tolima – Secretaria de Salud Departamental para que se lleve a cabo tres jornadas de cuidado emocional para el equipo PAPSIVI con el fin de desarrollar acciones institucionales, grupales e individuales para la prevención del agotamiento emocional y el estrés laboral con acciones basadas en la comprensión del ser humano en sus ámbitos físico, social y psicológico y el conocimiento del riesgo de afectación psicosocial.	100%
7. Verificar el estado de aseguramiento de las personas víctimas en el (SGSSS) Sistema General de Seguridad Social en Salud y acceso efectivo a la atención en salud a través de la identificación y gestión de barreras de acceso.	100 %
8. Brindar atención psicosocial a trescientas noventa y tres (393) víctimas del conflicto armado en el municipio de Armero Guayabal, en el cual se realizarán (2) ciclos de atención de dos meses cada uno, atendiendo en las modalidades individual, individual grupal, familiar y comunitario de acuerdo al cronograma general de atenciones, cuadro de metas propuestas y cumpliendo con el lineamiento técnico del programa emanado del Ministerio de Salud y protección Social MSPS.	100 %
9. Aplicar la herramienta de caracterización individual, individual grupal, familiar y comunitaria del PAPSIVI y evaluar las necesidades de atención en salud física, mental y psicosociales.	100 %

10. Identificar las necesidades de atención a nivel individual, individual grupal, familiar, comunitaria y remitir al profesional de acogida del equipo psicosocial.	100 %
11. Elaborar el Plan de atención psicosocial individual, individual grupal, familiar, comunitaria, teniendo en cuenta el enfoque diferencial.	100 %
12. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a los hallazgos de la caracterización individual, familiar, individual grupal, comunitaria	100 %
13. Brindar la atención psicosocial de acuerdo con la modalidad ya sea individual, individual grupal, familiar o comunitaria acatando orientaciones dadas por parte de ministerio de salud y protección social MSPS	100 %
14. remitir a la población victima beneficiaria del PAPSIVI a la ruta de atención integral en salud en el marco del PAPSIVI (Protocolo).	100 %
15. Orientar sobre los programas y planes de reparación de SNARIV y remitir en caso de ser necesario.	100 %
16. Brindar información y capacitación a la comunidad victima priorizada acerca de sus derechos del ejercicio de la ciudadanía, autocuidado y mecanismos comunitarios de superación del daño sufrido.	100 %
17. Realizar seguimiento y monitoreo al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las personas y familias beneficiarias del PAPSIVI	100 %
18. Apoyar procesos focalizados de atención psicosocial acorde a los procesos de asistencia y reparación a población víctima en el territorio asignado (Ejemplo: restitución de tierras, retorno y/o reubicación).	100 %
19. Efectuar la sistematización del proceso de atención psicosocial en los formatos y plataformas diseñados para tal fin. La información se debe diligenciar en las fichas PAP de registro correspondientes, al finalizar cada sesión de atención. Para el reporte, registro y monitoreo del Programa en los dos componentes (Físico y Psicosocial), se realizara a través del aplicativo Web PAPSIVI y se utilizan los instrumentos definidos para capturar la información en los diferentes momentos de la atención psicosocial y de salud así: PAP010 Ficha general de acercamiento y Reconocimiento con Adultos; PAP020 Ficha para registro de atención, seguimiento y cierre con Adultos y Niños, Niñas y Adolescentes; PAP030 Ficha general para Registro de Asistencia; PAP040 Ficha para derivación a otros Servicios..	100 %
20. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial.	100 %
21. Conformar los equipos de trabajo para el desarrollo de las actividades de acuerdo con el personal el cual fue seleccionado conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por el ministerio de salud y protección social.	100 %
22. Realizar la derivación a servicios especializados de aquellos casos en los que se identifiquen situaciones de alto riesgo como conducta suicida o activación de trastornos mentales, lo anterior con el fin de activar los servicios en salud mental y/o las rutas de atención integral en salud.	100 %
23. Entregar informes a la supervisora del contrato, según requerimiento de las actividades realizadas con soportes, debidamente foliadas y archivadas según la Ley de archivo, así como el cronograma de las actividades proyectadas.	100 %
24. Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas en el marco de la implementación del PAPSIVI	100 %

EJECUCIÓN FINANCIERA:

Que, para la ejecución de las actividades, el **HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E** suscribió los siguientes contratos:

No. De Contrato Prest. Serv.	No. De Documento	NOMBRE	PLAZO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGADO
134-2024	1.110.583.669-8	Johan Nicolás Beltrán Pérez	5 meses y 9 días	$ 42.350.000	$ 42.350.000
137-2024	28.541.907-8	Carolina del Mar Pérez Blanco	5 meses y 9 días	$ 27.300.000	$ 27.300.000
138-2024	38.238.296-4	Claudia Susana Castaño González	5 meses y 9 días	$ 29.100.000	$ 29.100.000
136-2024	38.245.836-0	Luz Deissy Sapuy Cuervo	5 meses y 9 días	$ 27.300.000	$ 27.300.000
135-2024	28.555.684-1	Diana Marcela Cruz Cubides	5 meses y 9 días	$ 27.300.000	$ 27.300.000
141-2024	65.718.740	Paola Veloza	1 mes	$ 4.888.732	$ 4.888.732
171-2024	1.193.072.943	Juan Felipe Castiblanco - Refrigerios	2 meses	$ 10.616.091	$ 10.616.091
139-2024	1.106.740.405	Loren Jiselle Cabrera Hortua	5 meses	$ 10.912.500	$10.912.500
		ARL V Equipos de atención psicosocial	5 meses y 9 días	$ 2.105.800	$ 2.105.800
OS - 014	93.298.339	Carlos Fabian Rivillas Montoya- Carnet y papelería	220 días	$ 899.900	$ 899.900
192 -2024	65.718.740	Paola Veloza	2 meses	$ 2.250.000	$ 2.250.000
	Costos Operativos	Certificación Hospital	189 días	$ 14.976.677	$ 14.976.677
TOTAL				**$199.999.700**	**$ 199.999.700**

Se adjuntan los soportes del informe financiero como comprobantes de egreso de los pagos realizados, certificación, entre otros que dan cuenta de la ejecución del contrato

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, el hospital realizó pagos indirectos de operación así:

Certificación Hospital	Justificación
$ 14.976.677	Gastos directos e indirectos de la operación, uso de oficina, papelería, comunicaciones, Coordinación

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA **SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**	
	MACROPROCESO: **CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS**	
	ACTA DE CIERRE Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO			PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
CONCEPTO	VALOR	VALOR	ORDEN DE PAGO N°	COMPRO-BANTE DE EGRESO No.	FECHA DE LA O.P.	VALOR
Valor del contrato		$200.000.000	15209	20407	09/09/2024	$90.000.000
Valor Aporte por el Departamento	$200.000.000		21055	26322	29/10/2024	$70.000.000
Valor cancelado por el departamento	$200.000.000	$200.000.000	31008	37925	24/12/2024	$30.000.000
Valor Pendiente por desembolsar	$ 0,00	$ 0,00	31011	37997	26/12/2024	$ 10.000.000
Valor causado que no se ha pagado	$ 0,00	$ 0,00				
Valor total ejecutado	$199.999.700	$199.999.700				
Valor saldo no ejecutado	$ 300	$ 300				
Valor saldo a reintegrar por no ejecución	$ 300	$ 300	**SUMA**			**$200.000.000**

El **HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E**, para el manejo de los recursos abrió la cuenta de ahorros No. 363488750 en la Entidad Bancaria BANCO DE BOGOTA el día 22 de julio de 2024 para el manejo de los recursos del contrato. Por tanto, se solicita al Hospital realizar el cierre de la cuenta en la entidad bancaria, no sin antes solicitar al banco se emita certificación de los rendimientos generados por los dineros manejados dentro del contrato en mención, con el propósito de que dichos rendimientos financieros sean reintegrados el Tesoro Departamental.
Por tal motivo el Hospital debe realizar solicitud a tesoreria@tolima.gov.co para que se indique el número de la cuenta para realizar reintegro de rendimientos financieros generados con cargo al contrato interadministrativo No. 1961 de 04/06/2024. Adicional se debe solicitar a la misma dirección email número de cuenta para reintegrar los recursos no ejecutados equivalentes a $300 pesos M/CTE.

SUSCRIBEN:

El acta de finalización del **Contrato Interadministrativo** No 1961 de 04/06/2024, cuyo objeto fue "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E. PARA APOYAR LA GESTIÓN INTEGRAL EN SALUD A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN

PSICOSOCIAL EN SALUD INTEGRAL A VICTIMAS PAPSIVI, PERMITIENDO A LOS DIFERENTES ACTORES ATENDER LOS IMPACTOS PSICOSOCIALES Y LOS DAÑOS EN LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS VICTIMAS OCASIONADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CONTRIBUYENDO A LA RECUPERACIÓN FÍSICA Y MENTAL Y LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL EN SUS COMUNIDADES EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA", servirá como insumo para la elaboración y suscripción del Acta de liquidación.

Teniendo en cuenta la ejecución técnica del 100% y financiera del 99,99% con base en el informe final revisado por la Supervisora y con la documentación entregada por la representante legal del Hospital, se concluye, las actividades técnicamente se ejecutaron en un 100 %, y la ejecución financiera del 99,99 % de los recursos objeto del contrato

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA**	**PORCENTAJE FINANCIERO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA**	**VALOR ACTIVIDADES NO EJECUTADAS**	**VALOR A DEVOLVER POR EL CONTRATISTA:**
$200.000.000	$199.999.700	**99,99%**	$ 300	$ 300

Para constancia de lo anterior, firman el presente informe los que en ella intervinieron.

Firma Yurany Garcia Torres

Nombre **YURANY GARCIA TORRES**
CC 28799668 de Lérida Tolima
Representante Legal
HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E
CONTRATISTA

Firma

Nombre **BERCEY CASTILLO VASQUEZ**
CC 21468239 de Bello Antioquia
Profesional Universitario – Supervisora
HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E
CONTRATISTA

Firma Jasbleidy Arias Bravo

Nombre **JASBLEIDY ARIAS BRAVO**
CC de 51.772.608 Bogotá
Profesional Universitario – Supervisora del contrato